

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2389

ARANA GONZALEZ, Luisa; domiciliada únicamente en la calle de Barbieri, número 16; comparecerá el día 3º del actual mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se la sigue por lesiones.

8508

2390

GARRASCO VAREA, Tomás; vecino que fué de Cortes de la Frontera, sia que consten otros datos personales, y cuyo actual paradero se ignore; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se lo sigue sobre contrabando; bajo apercibimiento de ser declarado rebolde.

8515

2391

CASTILLO PEREZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 45, segundo número 6; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

8511

2392

FERNANDEZ CUESTA, Pascio; domiciliado últimamente en Proaza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para ser indagado en causa por injurias, bajo apercibimiento de ser declarado rebolde.

8491

2393

GONZALEZ, Juan; residente hasta hace poco en la ciudad de Manresa, y cuyo paradero actual se ignora, de unos treinta y cinco años; alto, flaco, usa bigote y traje de algodón, color azul, y de hablar andaluz; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro de diez días, para responder de los cargos que le resultan en causa que instruye sobre es- tafa.

8188

2394

GONZALEZ MARTINEZ, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alfonso XII, número 24; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Ávila, para designar Abogado y Procurador, en causa por daños y lesiones, instruida por el Juzgado de Alcalá, contra Miguel Ortega Chávez, como responsable civilmente, con apercibimiento que, de no comparecer, se le prohíba de oficio.

8506

2395

HERMIDA HERNANDEZ, José; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

8512

2396

HERNANDEZ GIL, Angel; vecino de Hervás, comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Cáceres, y Secretaría del Sr. Hurtado, el día 1º de Septiembre próximo, á las nueve y media, para asistir á la vista del juicio oral de la causa seguida por atentado, daño y lesiones, contra Matías Sánchez Hernández, vecino de Garganta de Ríojar.

8177

2397

LEONARDO PUERLAS, Vicente; hijo de Juan y de Patricia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, 90, patio; comparecerá el día 9 de Septiembre de 1911, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y coacción, instruido contra José Martínez.

8515

2398

MARTINEZ GARRIDO, José; hijo de Pedro y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja; comparecerá el día 9 de Septiembre de 1911, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y coacción, instruido contra el mismo.

8514

2399

MARTINEZ N., Mariano; domiciliado últimamente en Baile, número 4, dueño del carro número 952; comparecerá el día 14 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

8513

2400

MOLINA RUIZ, Juan; natural y vecino de Jubrique; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, á prestar declaración en causa sobre muerte de María Herrera Pacheco.

8475

2401

MONTERO BRINCHINAGA, Eusebio; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Ollerías Altas, número 20, piso tercero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Logroño, según lo acordado por la misma en orden librada a este Juzgado, para notificarlo un auto dictado en causa por estafa, instruido por el Juzgado de instrucción de Haro contra dicho sujeto, de veinte años, soltero, hijo de Eutasio y de Claudio, natural y vecino de Bilbao, con instrucción y de oficio pescador; que se halla en ignorado paradero, á fin de que tenga conocimiento del auto de suspensión de condena que ha de hacerse saber personalmente; bajo apercibimiento legal que, de no comparecer, se dejará sin efecto la suspensión y se procederá desde luego á su ejecución.

8473

2402

RUBIO HERRERA, Francisco; natural y vecino de Jubrique; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, á prestar de-

claración en causa sobre muerte de su madre María Herrera Pacheco.

8471

2403

SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Sande, número 18, cochera; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se la sigue por malos tratos indebidamente entre él y otra.

8507

REQUISITOS Y PLAZOS.

Cada comparecimiento de acuerdo con el plazo establecido en la citación o en la diligencia de citación, y de comparecer en el plazo que se la fija, o dentro del plazo establecido en la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se le hace, dice y emplaza, encargándose a las autoridades y agentes de la Policía judicial, presencia de la fiscal, en forma y forma en la que sea, y que haga constar en el acta la cumplimentación del plazo de diez días que se indica en la diligencia de citación.

8149

ALQUILQUI OCHOA, Alvaro; natural de Ampuero, soltero, edad 30 años, y veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Ampuero; procesado por delito público; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander.

8150

ANAS FUENTES, José; natural de Linares, de estado casado, profesión minero; domiciliado en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares.

8181

2404

ARAUJO ANÁN, Infante; natural de Aranda de Duero, de este, de 20 años, profesión jornalero, de trabajo en el Bierzo de Dima y Sietes; domiciliado últimamente en el Bierzo, procesado por delito de aves; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra el mismo resultan á base de apercibimiento de pararle el perjulio si quita lugar.

8478

2405

ARÉVALO CUENCA ó CARSERAS, José; natural de Linares, de estado casado, profesión minero, domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares.

8479

2406

CALVO MACIAS, Manuel (a) Capricho; natural de Palacios de Pan, de estado casado, pastor, de treinta y cuatro años, hijo de José y Criaciana, y criadera Josefina Garcés, viste chiqueyay, pantalón de pana, la primera sin mangas, blusa de lillas blancas y negras, sombrero negro, escritura regular, barba sin bigote, sin bigote, ojos azules y pelo negro;

(Continúa en la pág. 866.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE

GRUPO EXTERIOR:

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción a la ley de 27 de Febrero de 1903, en su publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑARAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
---------	--	--	---------------

VIGILANCIA

D ^r Jesús Lois García.....	Aspirante en Vizcaya.....	Aspirante en Guipúzcoa.....	Conveniencia del servicio.
José Renovales.....	Idem en Guipúzcoa.....	Idem en Vizcaya.....	Artículo 3. ^o
José Castro Arnés.....	Idem sin sueldo.....	Idem en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
Juan Rubio Canet.....	Electo, agente en Barcelona.....	Agente en Madrid.....	Idem.
Luis Alcocer.....	Agente en Madrid.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
José Gutiérrez Cruz.....	Inspector de 3. ^a en Orense.....	Inspector de 3. ^a en Canarias.....	Idem.
Miguel Leal de Ibarra.....	Idem fd. en Canarias.....	Idem fd. en Orense.....	Idem.
Francisco A. Fernández Cañadas.....	Agente en Madrid.....	Agente en Barcelona.....	Idem.
Ernesto Galvares.....	Electo, agente en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Idem.
Cándido Galván Alzamora.....	Agente en Mahón.....	Idem en Cartagena.....	Idem.
Guillermo Serrano.....	Idem en Cartagena.....	Idem en Mahón.....	Idem.
Alfonso L. Royo de San Martín.....	Idem en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
Juan González Pérez.....	Vigilante de 1. ^a en Álava.....	Idem.....	Idem.
Manuel Fernández Pérez.....	Excedente.....	Vigilante de 2. ^a en Cáceres.....	Idem.
Juan Urdia Padillo.....	Vigilante de 2. ^a en Gibraltar.....	Cesante.....	Por renuncia.
Clemente Ornañes.....	Idem fd. en Cartagena.....	Vigilante de 2. ^a en Valencia.....	Conveniencia del servicio.
Manuel Mascarell.....	Idem fd. en Córdoba.....	Idem fd. en Cartagena.....	Idem.
Salvador Martínez Martín.....	Idem id. en Valladolid.....	Idem de 1. ^a en Valladolid.....	Turno de elección.
Mariano González Faraldo.....	Idem de 1. ^a en Jerez.....	Idem id. en Segovia.....	Conveniencia del servicio.
Juan Algárra del Castillo.....	Idem fd. en Segovia.....	Idem id. en Jerez.....	Idem.
Francisco Martín Ramos.....	Idem fd., electo, en Granada.....	Cesante.....	Por renuncia.
Julian García Pozueta.....	Idem id. en Toledo.....	Vigilante de 1. ^a en Álava.....	Conveniencia del servicio.
Anselmo Aranda.....	Idem de 2. ^a en Miranda de Ebro.....	Excedente.....	Artículo 12.
Julio Pajares.....	Idem fd. en Oviedo.....	Idem.....	Idem.
Teodoro Hijazo.....	Idem fd. en Huesca.....	Vigilante de 2. ^a en Zaragoza.....	Conveniencia del servicio.
Carlos de Castro.....	Idem id. en Cartagena.....	Excedente.....	Artículo 12.
Mateo Esteban Jiménez.....	Idem fd. en Zaragoza.....	Vigilante de 2. ^a en Canarias.....	Conveniencia del servicio.
Mauricio Iglesias.....	Idem fd. en Canarias.....	Idem id. en Zaragoza.....	Idem.
José Grando Medina.....	Idem de 1. ^a en Mahón.....	Idem do 1. ^a en Las Palmas.....	Idem.
Manuel Cabrera.....	Idem id. en Las Palmas.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.
Eduardo Sánchez Miralles.....	Idem de 2. ^a en Almería.....	Vigilante de 2. ^a en Badajoz.....	Conveniencia del servicio.
Antonio López Mauricio.....	Idem id. en Badajoz.....	Idem fd. en Almería.....	Idem.
Manuel Ros Terol.....	Idem fd. en Huelva.....	Idem id. en Córdoba.....	Idem.
Francisco Algarra del Castillo.....	Idem de 1. ^a en Jerez.....	Idem de 1. ^a en Toledo.....	Idem.
Alberto Pelayo.....	Idem de 2. ^a en Salamanca.....	Idem de 2. ^a en Valladolid.....	Idem.
Fidel Marcos.....	Idem fd. en Valladolid.....	Idem id. en Salamanca.....	Idem.

SEGURIDAD

D. José Sánchez Albaladejo.....	Sargento en Alicante.....	Jubilado.....	Imposibilidad física.
Pedro Cotarelo.....	Idem en Santander.....	Idem	Idem.

Antonio Segura Márquez.....	Guardia 2. ^a en Coruña.....	Excedente.....	Artículo 12.
José Fernández Fernández.....	Idem.....	Cesante.....	Por no reunir condiciones.
Juan Ruiz Egea.....	Guardia 2. ^a en Jaén.....	Guardia 2. ^a en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
Santos Vázquez.....	Idem 1. ^a en Zaragoza.....	Idem 1. ^a en Madrid.....	Idem.
Rafael Romero.....	Idem 1. ^a en Huelva.....	Idem id. en Barcelona.....	Idem.
Ambrosio Muñoz.....	Idem 2. ^a en Barcelona.....	Cesante.....	Por renuncia.
Emiliano Fernández Toledano.....	Idem 1. ^a en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
Francisco Florido.....	Idem 1. ^a en Málaga.....	Idem.....	Idem.
José Prades.....	Admitido al concurso.....	Aspirante en Barcelona.....	Artículo 11.
José Pradell.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Mannel Batrán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Enrique Herrero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Rafael Rodríguez Segrela.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Valencia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Bautista Viciana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Francisco Alberá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Pedro Cano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Antonio Chirivás.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Antonio Arqués.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Manuel Serna.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Santos Garsía Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Raimundo Rey.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Comas.....	Idem.....	Guardia 1. ^a en Barcelona.....	Turno de examen.
Joaquín Alodo.....	Guardia 2. ^a en Barcelona.....	Idem.....	Idem de antigüedad.
Antonio González Fernández.....	Idem id. en Madrid.....	Idem.....	Idem de examen.
Abdón Nager.....	Idem id. en Barcelona.....	Idem 2. ^a en idem.....	Artículo 11.
Amaranto Benedit.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
Francisco Fernández Serret.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Agustín Sebastián Botella.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Audrés Barceló.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ramón Pontanet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Luis Torres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ginés Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Narciso París.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Carmona.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Francisco Vargas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Benito Escrivá Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Bernabé Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Pedro Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Vicente Mengual.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Domingo Llúpiz.....	Idem.....	Idem id. en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Basilio González.....	Guardia 2. ^a en Coruña.....	Idem.....	Idem.
Justo Maizanaro.....	Idem id. en Sevilla.....	Idem.....	Idem.
Fructuoso Horcado.....	Idem id. en Oriente.....	Idem.....	Idem.
Antonio Díaz Matarelo.....	Idem id. en Alicante.....	Idem id. en Barcelona.....	Falta de presentación.
Manuel Bernal.....	Idem id. en Málaga.....	Cesante.....	Por renuncia.
Ramón Fontanet.....	Idem id. en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
José Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ramón Mateo.....	Idem id. en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
Ángel Hernández Combret.....	Idem id. en Cádiz.....	Cesante.....	Por renuncia.
Buenaventura Viñuela.....	Idem id. en Barcelona.....	Excedente.....	Artículo 12.
Carlos Gyinet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Quirós Bestré.....	Idem id. en Huelva.....	Idem.....	Idem.
Antonio Pérez Calle.....	Idem id. en Málaga.....	Guardia 2. ^a en Madrid.....	Idem.
Simeón Gómez.....	Excedente.....	Idem.....	Artículo 11.
Martín Chichón.....	Idem.....	Idem id. en Barcelona.....	Idem.
Gasparitano.....	Idem.....	Idem id. en Madrid.....	Idem.
Domingo Méndez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Aurelio Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Jurio Esteban Alba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Alfonso Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Perea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José García Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Francisco Gómez.....	Idem.....	Idem 1. ^a en idem.....	Taxado de antigüedad.
Julián Gómez.....	Idem.....	Idem 1. ^a en idem.....	

NOMBRES	DETALLES QUE DETERMINAN SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DETALLE PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Joaquín Pérez López.	Guardia 2. ^a en Coruña.	Cesante.	Por renuncia.
Bonifacio Herrero.	Idem id. en Barcelona.	Excedente.	Artículo 12.
Antonio Lebad.	Idem.	Cesante.	Por renuncia.
José Piña.	Aspirante en Barcelona.	Idem.	Falta de presentación.
Andrés García.	Idem.	Idem.	Idem.
Miguel Escobos.	Idem.	Idem.	Idem.
José Cornelio.	Idem.	Idem.	Idem.
Ramón Masanet.	Idem.	Idem.	Idem.
Miguel Palliso.	Idem.	Idem.	Por renuncia.
Ventura Nogués.	Idem.	Idem.	Idem.
Juan Osuna Negro.	Guardia 2. ^a en Coruña.	Aspirante en Madrid.	Conveniencia del servicio.
Silvestro Reina.	Idem id. en Málaga.	Guardia 1. ^a en Málaga.	Turno de examen.
José Martín Sánchez.	Admitido al concurso.	Idem 2. ^a en Cádiz.	Artículo 11.
Miguel Falcón.	Idem.	Idem.	Idem.
Agustín Redondo.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisco Fortes.	Idem.	Idem id. en Málaga.	Idem.
José Sánchez Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisco Fernández Custodio.	Idem.	Idem.	Idem.
Hilario Burriel.	Idem.	Idem id. en Oviedo.	Idem.
Rodrigo Nieto.	Idem.	Idem.	Idem.
Juan Ramos Gavi.	Guardia 2. ^a en Madrid.	Idem 1. ^a en idem.	Idem 10.
Eustaquio Barroso.	Aspirante en Madrid.	Idem 2. ^a en Madrid.	Idem 11.
Vicente Cortés.	Idem.	Idem.	Idem.
Fernando Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.
Alejo Moreno.	Idem.	Idem.	Idem.
Gabriel Criado.	Idem.	Idem.	Idem.
Vicente Ganejada.	Idem.	Idem.	Idem.
Bernardino Lázaro.	Guardia 2. ^a en Barcelona.	Excedente.	Idem 12.
Cristóbal Alberti.	Idem.	Idem.	Idem.
Juan Lloret.	Aspirante en idem.	Guardia 2. ^a en Barcelona.	Idem 11.
Tomás Capella.	Idem.	Idem.	Idem.
Marcelino Delgado.	Idem.	Idem.	Idem.
Jalme Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
Miguel Contra.	Idem.	Idem.	Idem.
Antonio Estayo.	Idem.	Idem.	Idem.
Vicente Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.
Miguel Martínez Llamas.	Idem.	Idem.	Idem.
Fermín Asensio.	Admitido al concurso.	Aspirante en Barcelona.	Idem.
Pedro Hurtado.	Idem.	Idem.	Idem.
Félix Pérez Taborda.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisco Magandía.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisco Pablo Balaguer.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisco Pérez Cínovas.	Idem.	Idem.	Idem.
Mariano García Abejoro.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisco Martínez Fuentes.	Idem.	Idem.	Idem.
José Morera.	Idem.	Idem.	Idem.
Arturo Herranz.	Idem.	Idem.	Idem.
Isidoro Cano.	Idem.	Idem.	Idem.
Estuardo Oses.	Idem.	Idem.	Idem.
Mariano Zárategoza.	Idem.	Idem.	Idem.
Eugenio Molina.	Idem.	Idem.	Idem.
Federico Sánchez.	Guardia 2. ^a en Madrid.	Excedente.	Idem 12.
Tomás Rico.	Admitido al concurso.	Guardia 2. ^a en Alicante.	Idem 11.
Vicente García Villalén.	Guardia 2. ^a en Málaga.	Idem id. en Madrid.	Conveniencia del servicio.
Francisco López Rodríguez.	Aspirante en Madrid.	Cesante.	Por renuncia.
Matías López Saguer.	Idem.	Idem.	Por falta de presentación,
Miguel Herrero.	Idem.	Idem.	Idem.
Casiano Santín.	Idem.	Idem.	Idem.
Maquel Jimeno.	Idem.	Idem.	Idem.
Manuel Pérez.	Idem.	Idem.	Idem.

Francisco Rodríguez Guadalupe.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Aquilino Bertrán.....	Guardia 2. ^a en Barcelona.....	Cesante.....	Excedente.....	Artículo 12.
Antonio Pedrigue.....	Idem.....	Excedente.....	Excedente.....	Por renuncia,
Ramón Vázquez.....	Idem fd. en Coruña.....	Idem.....	Idem.....	Artículo 12.
José Galváez.....	Idem fd. en Valencia	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Idem.
Julian Agnado.....	Excedente.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Arturo Yépes.....	Admitido al Concurso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Pablo Lucas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Teodoro Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Remigio Morales.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Eugenio Molina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Gabriel Miñé.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Garzón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Dargel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 15 de Agosto de 1911.—El Subsecretario, Navarro Revorter.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las ca-

CAPITALES	POBLACIÓN estimada en 31 de Diciembre de 1909.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	Do- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegitimos.
Álava (Vitoria)...	32.377	84	68	26	2,59	2,10	0,50	45	39	80	1
Albacete...	24.667	70	56	11	2,84	2,27	0,45	35	35	67	2
Alicante...	51.165	125	112	28	2,44	2,19	0,55	55	70	118	5
Almería...	45.193	107	116	37	4,66	2,57	0,52	101	96	175	18
Ávila...	12.155	16	23	4	1,32	1,89	0,33	8	8	15	2
Badajoz...	35.039	72	78	20	2,05	2,20	0,57	37	35	67	3
Baleares (Palma)...	68.359	135	134	51	1,97	1,36	0,76	78	57	128	3
Barcelona ...	598.556	1.002	1.013	324	1,82	2,53	0,54	583	509	991	54
Burgos...	31.489	57	72	26	1,81	2,29	0,53	29	28	47	3
Cáceres...	18.044	43	34	8	2,38	1,88	0,44	25	18	37	2
Cádiz...	67.174	170	180	47	2,63	2,69	0,70	93	77	137	31
Canarias (Santa Cruz)...	53.403	65	71	17	1,22	1,33	0,32	33	32	56	5
Castellón...	30.583	70	79	21	2,30	2,58	0,69	35	35	65	2
Ciudad Real...	18.153	52	35	8	3,22	2,17	0,50	29	23	39	3
Córdoba...	65.160	182	158	44	2,79	2,42	0,68	80	102	158	16
Coruña...	46.570	124	111	23	2,66	2,38	0,49	77	47	98	18
Cuenca...	11.667	30	40	10	2,57	3,43	0,36	15	15	27	1
Gerona...	17.012	36	54	2	2,11	3,17	0,12	24	12	28	7
Girona...	77.826	175	154	56	2,25	1,98	0,72	97	78	149	25
Guadalajara...	11.873	39	36	5	3,28	3,03	0,42	23	16	33	1
Guipúzcoa (San Sebastián)...	47.894	124	107	38	2,69	2,23	0,79	58	66	115	4
Huelva...	29.149	100	66	18	3,42	2,25	0,55	39	61	94	6
Ireneza...	12.387	23	33	10	1,86	2,65	0,80	13	10	19	2
Jaén...	29.175	103	56	29	3,70	1,92	0,90	64	44	98	7
Lobos...	18.105	49	53	23	2,71	2,92	1,27	24	23	41	1
Lérida...	22.535	41	65	19	1,82	2,88	0,64	23	18	41	2
Logroño...	23.876	64	62	17	2,68	2,60	0,71	29	35	58	2
Lugo...	28.902	70	69	32	2,42	2,39	1,11	29	31	65	4
Madrid...	601.131	1.374	1.329	450	2,20	2,21	0,75	672	702	1.087	264
Málaga...	136.182	359	264	79	2,61	1,94	0,58	186	173	310	44
Murcia...	125.381	217	281	48	1,73	2,08	0,38	145	72	209	6
Navarra (Pamplona)...	29.472	65	71	40	2,21	2,41	1,36	28	37	59	1
Orense...	16.000	57	47	20	3,50	2,94	1,25	29	28	43	2
Oviedo...	58.193	152	128	48	2,86	2,41	0,90	82	70	137	3
Palencia...	17.899	69	74	9	3,52	4,13	0,50	32	31	54	1
Pontevedra...	24.218	63	48	12	2,60	1,98	0,50	32	31	46	9
Salamanca...	26.295	87	78	9	3,81	2,97	0,34	48	39	72	4
Santander...	65.200	180	153	49	2,76	2,35	0,75	84	96	155	12
Segovia...	14.575	47	37	13	3,22	2,54	0,80	29	18	38	1
Sevilla...	155.366	422	358	92	2,72	2,30	0,59	213	204	334	84
Teror...	75.095	15	21	4	1,98	2,77	0,53	6	9	14	2
Tarazona...	24.548	40	58	16	1,63	2,36	0,65	21	19	37	2
Torrelavega...	11.026	22	31	10	1,84	2,60	0,84	10	12	22	2
Toledo...	22.760	72	85	16	3,16	2,73	0,70	42	30	53	12
Valencia...	238.348	501	535	224	2,15	2,29	0,96	260	241	463	26
Valladolid...	74.513	133	170	50	2,46	2,28	0,40	93	85	157	22
Vizcaya (Bilbao)...	93.536	256	173	100	2,74	1,90	1,07	130	126	225	6
Zamora...	16.820	58	58	14	3,45	2,45	0,43	39	28	48	1
Zaragoza...	111.701	258	313	56	2,31	2,90	0,59	137	121	235	6
TOTALES...	3.455.750	7.904	7.932	2.301	2,29	2,30	0,57	4.110	3.794	6.844	725

Madrid, 24 de Agosto de 1911.—El Director general intérino, Mier.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

pitales de provincia de España en el mes de Febrero de 1911.

DE NACIDOS					NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expedición.	TOTAL	MUERTOS			Varones.	Hombres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos beneficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.							
8	64	35	25	6	35	23	12	56	10	9	18
1	70	35	35	10	23	20	36	8	1	1	9
125	125	53	53	13	51	33	76	13	10	4	13
197	197	53	53	13	53	33	81	19	5	5	14
16	16	10	10	4	4	4	19	5	5	5	5
72	72	33	40	23	23	23	50	16	12	12	19
135	135	5	5	2	2	2	27	107	12	5	17
1.092	1.092	64	64	16	790	723	511	1.092	128	61	189
57	57	35	35	7	35	27	13	54	18	4	22
43	43	6	6	3	7	27	12	22	6	5	7
170	170	14	14	4	66	44	22	125	22	16	81
65	65	24	24	2	41	30	10	69	16	21	21
70	70	29	29	3	30	29	10	25	9	5	29
52	52	33	33	1	18	17	10	25	29	20	34
182	182	9	9	1	95	63	47	111	20	11	20
124	124	7	7	1	68	43	35	76	23	6	11
30	30	1	1	1	14	12	12	28	51	12	12
36	36	12	12	1	22	21	21	73	12	8	12
175	175	12	12	1	67	57	35	41	12	5	18
39	39	25	25	1	18	18	15	47	15	12	15
124	124	10	10	1	54	53	34	34	12	12	12
100	100	6	6	3	40	36	25	25	11	5	18
23	23	5	5	2	18	18	15	47	12	12	12
108	108	5	5	2	50	46	26	36	12	12	12
49	49	4	4	2	19	19	17	37	12	12	12
41	41	64	64	1	28	28	21	41	12	12	12
70	70	3	3	1	29	29	21	43	12	12	12
1.374	1.374	73	73	1	60	57	45	879	12	12	249
359	359	18	18	1	114	112	63	201	12	12	33
217	217	3	3	1	21	19	19	163	12	12	32
65	65	5	5	1	123	118	93	52	18	18	25
57	57	5	5	1	41	39	19	29	3	3	25
152	152	1	1	1	20	20	27	41	35	10	25
63	63	4	4	1	64	64	37	40	15	15	20
63	63	2	2	1	22	22	26	33	33	4	20
87	87	15	15	1	41	37	35	43	12	12	12
13	13	15	15	1	65	63	37	48	12	12	12
8	8	4	4	1	20	17	17	105	13	13	12
4	4	13	13	1	176	182	98	260	43	43	45
1	1	1	1	1	14	7	7	14	12	12	12
3	3	9	9	1	23	23	12	25	12	12	12
40	40	22	22	1	19	19	12	26	19	15	24
72	72	2	2	1	52	33	25	60	12	12	12
12	12	17	17	1	22	21	16	389	12	12	26
4	4	8	8	1	14	84	52	118	41	41	53
25	25	12	12	1	13	81	61	117	33	33	27
9	9	12	12	1	15	30	26	30	28	22	27
17	17	13	13	2	157	156	151	162	33	33	57
325	7.004	893	82	17	494	4.049	3.883	2.541	1.135	398	1.533

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capita

DEFUNCIÓN

CAPITALES

	1. Fiebre tifóidea (tifo exantemática).	2. Tifo exantemático.	3. Fiebre infantil tifo exantemática.	4. Sarampión.	5. Escarlatina.	6. Gripa.	7. Coqueluche.	8. Difteria y sarp.	9. Calor artístico.	10. Otras enfermedades epidémicas.	11. Otras no tifo.	12. Otras enfermedades epidémicas.	13. Tubercolosis de los pulmones.	14. Tubercolosis de los riñones.	15. Otras tubercolosis.	16. Cáncer y otras tumores malignos.	17. Aneurisma simple.	18. Hemorragia y rotura de órganos del corazón.	19. Rotura de órganos originales del corazón.
Álava (Vitoria)...	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	
Albacete.....	*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	9	
Alicante.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	
Almería.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13	
Ávila.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	
Badajoz.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	
Baleares (Palma).....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	17	
Barcelona.....	20	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	150	
Burgos.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	
Cáceres.....	3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23	
Cádiz.....	6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	
Canarias (S.E. (I.M.).....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	26	
Castellón.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	
Ciudad Real.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10	
Córdoba.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	
Coruña.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	18	
Cuenca.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	
Gerona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12	
Granada.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Guanadajara.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	
Guipúzcoa (San Sebastián).....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	
Huelva.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	
Huesca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	108	
Jánuo.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	54	
León.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	
Lérida.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15	
Zagroño.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	
Lugo.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	
Madrid.....	3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15	
Málaga.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	
Murcia.....	4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23	
Navarra (Pamplona).....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	
Orense.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	9	
Oviedo.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	46	
Palencia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Ponteveda.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Salamanca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	54	
Santander.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14	
Segovia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	
Sevilla.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	16	
Gerona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	17	
Tarragona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15	
Teruel.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10	
Toledo.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	28	
Valencia.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Valladolid.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	
Vizcaya (Bilbao).....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13	
Zamora.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	
Zaragoza.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	17	
TOTAL....	59	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	543	
			6	33	97	7	20	59	149	✓	✓	✓	✓	22	571	45	71	207	783

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

les de provincia de España durante el mes de Febrero de 1911.

NES POR

Bronquitis aguda.

Respiratorias.

618

Ac. Bronquitis crónica.

Respiratorias.

287

Neumonía.

Respiratorias.

456

Gran enfermedad del aparato respiratorio (excepción la tisis).

Respiratorias.

773

Afección del estómago (excepto el cáncer).

Gastrointestinales.

50

Bronquitis, obstrucción laringeal.

Respiratorias.

275

Apendicitis y úlcera.

Gastrointestinales.

8

Gárgolas del hígado.

Gastrointestinales.

46

Sedativa aguda y analgésica.

Respiratorias.

57

Zanahorias.

Respiratorias.

315

Sedativa que quiebra y otra enfermedad de los órganos peritoneales (excepto la tisis).

Respiratorias.

13

Muerte violenta (excepto el suicidio).

Respiratorias.

179

Otros accidentes puerperales.

Respiratorias.

243

Sedativa que quiebra y otras enfermedades de los órganos peritoneales.

Respiratorias.

3

Senilidad.

Respiratorias.

1.385

Senilidad.

Respiratorias.

81

Senilidad.

Respiratorias.

3

Senilidad.

Respiratorias.

145

Euforíadas.

Respiratorias.

7.032

Euforíadas, bronquitis y otras enfermedades.

Respiratorias.

145

TOTAL.

Respiratorias.

39

domiciliado últimamente en el Tejado (Calzada de Don Diego); procesado por hurto de ganado lanar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, al objeto de practicar una diligencia judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebeldía y le parará el perjuicio si que haya lugar.

8154

CRESPO SANCHEZ, Trinidad; natural de Linares, de estado casado, profesión minero; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto y atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares.

8153

ESCUDÉ CORTINA, Dolores; natural de San Julián (República de Andorra), de estado casada con José Mir, profesión la de su sexo, de setenta años, hijo de José e Inés; domiciliada últimamente en San Julián (República de Andorra); procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

8156

GABRIEL e Rafael, cuyos apellidos y domicilios ignoran, natural de la provincia de Zamora, de veinticinco años, estatura regular, grueso, rubio, sin barba, con una cicatriz en el lado izquierdo del labio inferior, que en la noche del 12 del actual vino con otro en un tren de mercancías desde la estación de Santa María a la de El Burgo; visto pantalón negro de pana lisa, chaqueta y obaleco también de pana, color rojo, botas fuertes de bocorro blanco y boina negra; procesado por los delitos de robo, lesiones y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sahagún, para ser indagado y constituirse en prisión, interesándose su busca y captura de las Autoridades e individuos de la Policía judicial.

8157

GARROJO NICEBO, Francisco José; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de Manuel y María Angéla; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa a la Compañía del F. trocaril viendo sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a constituirse en prisión provisional, ampliar declaración indagatoria y para identificar su persona bajo apercibimiento.

8485

Tribunal Supremo.

MADRID

Vencido una plaza de Oficial de Sala en la tercera de este Tribunal Supremo, por jubilación de D. José López Gutiérrez que la desempeñaba, el Exmo. señor Presidente, en vacaciones de dicho Tribunal, se ha servido acordar que se convoque a concurso por el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que puedan concurrir los que se eran con los requisitos que exige el artículo 544 y concordantes de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial y hacer la propuesta en terna que para su provisión previene el artículo 545 de la citada ley.

Madrid, 25 de Agosto de 1911.—El Vicesecretario de Gobierno, Bonifacio de Echegaray.

Juzgados de primera instancia (continuación).

BARCELONA—NORTE

En virtud de la dispuesta por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en providencia del 16 del actual, dictada en los actos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Pedro Negro, en representación de D. Ramón María de Ortiz y Borras, contra D. Veracruz Campodón y Sansalvador, se cita por segunda y última vez al demandado dicho D. Veracruz Campodón y Sansalvador, de ignorado paradero, para que el día 31 de los corrientes, y horas de las once, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de absolver bajo juramento indeciditorio las peticiones formuladas por el actor, que han sido declaradas pertinentes; apercibido en caso contrario, de ser tenido por confeso en el contenido de las expresadas posiciones, parándole los perjuicios que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 17 de Agosto de 1911.—El Secretario, Ramón Moros. X-1775

BUJALANCE

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de primera instancia del partido de Bujalance.

Por el presente se anuncia el fallecimiento de D. Antonio Manrique Huertas, de ochenta y ocho años de edad, viudo, prestatario, hijo de D. Antonio Jiménez y de D. Rosa, natural y vecino de Cañete de las Torres, donde falleció el día 23 de Diciembre del año 1910, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, solicitándose, en su consecuencia, en el oportuno expediente que se instruye en este Juzgado, la declaración de herederos ab initio, stato de dicho fallecido en favor de sus sobrinos Antonio María, Salvador, Juan, Francisco Solano y Rosa Manrique Huertas; Rosa María Manrique Huertas; Antonio, Francisco José y José Manrique Moyano; Francisca, Antonia y Manuel Manrique Jiménez; los nueve primeros hijos de hermano de doble vínculo del causante, y los dos últimos hijos de otro hermano de un sólo vínculo del causante y en la proposición que establece el Código Civil.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del referido fallecido, para que dentro del improrrogable término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente apareza inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten á deducirlo en este Juzgado, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Bujalance á 9 de Mayo de 1911. León Muñoz-Cobo.—El Escrivano, Licenciado Rafael Perrojo. X-1767

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Luis Colubi Celayeta, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

Certifíco: Que en el pleito de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Gijón, á 17 de Agosto de 1911, el Sr. D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de esta villa, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido

por D. Bonito Cifuentes y Morán, mayor de edad, carpintero y vecino de la parroquia de Somió, representado por el Procurador D. Manuel Ceán Bermúdez, y defendido por el Letrado D. Ildefonso Alvarez Suárez, contra el Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas ó del Estado en su caso, y contra todos los que se crean con derecho á impugnar la demanda, representados por su rebeldía por los Escritarios del Juzgado, sobre declaración de presunción de muerte de D. Rafael Cifuentes Valdés; y...

«Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Rafael Cifuentes Valdés, natural y vecino de Somió, en este partido judicial, sin hacer expresa condonación de costas.

«Así por esta mi sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva se publicaría en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, desluitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Pedregal.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha por ante mí el Secretario, doy fe, por disposición, R. Dávila.»

X-1772

GUERNICA

D. Miguel Sanjuán y Le Roux, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Per el presente segundo oficio se cita, llama y emplaza á D. Julián de Iturrieta y Mielgoitia y su hijo soltero, menor de edad, D. Adolfo de Iturrieta y Landeta, ausentes en ignorado paradero, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentan, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparecan á buenas uso de su derecho en este Juzgado, proviniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los documentos correspondientes; advirtiendo que ha solicitado la administración de los bienes D. Vicente de Iturrieta y Landeta, hijo y hermano, respectivamente, de los aca-

Dado en Gernica á 22 de Agosto de 1911. Miguel Sanjuán.—Ante mí, Anacleto de Oñate.

X-1769

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 22 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por D. Luis Martínez Alcoleendas, hoy sus herederos D. José María Santos Alonso y D. Martina Camino Martínez, contra D. Vicente Beltrán de Lie, hoy sus herederos, se saca por tercera vez, y sin sujeción á tipo fijo á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde, un terreno situado en esta capital, en las inmediaciones de la Plaza de Toros, á la derrota de la carretera de Aranjón, en la parte que ésta es prolongación de la calle de Alcalá, cuyo terreno es resto del lote F, de los en que fué dividida la antigua posesión titulada La Montellana, con una superficie en la actualidad de 4.925 metros y ha sido valorado en la suma de 425.717 pesetas.

Otro terreno inmediato al anterior, en

el mismo sitio, resto del lote letra B, de la posesión La Montellana, con una superficie de 850 metros 52 decímetros, y valorada en la suma de 73.484 pesetas 37 céntimos.

Una participación de un terreno en el sitio, denominado Los Llanos de Casa Blanca, dentro de la posesión La Montellana, que mide actualmente 576 metros superficiales con 21 decímetros, comprendidos en las calles de Elipa y Fernán González en las zonas correspondientes al lote letra G., valorada en la suma de 50.130 pesetas 27 céntimos, cuyas tres fincas han sido tasadas, en junio, en la cantidad de 549.331 pesetas 64 céntimos, y salen a subasta sin sujeción a tipo fijo, debiendo advertirse a los licitadores que para tomar parte en esta subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma suma, y que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro, con la cual deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 23 de Agosto de 1911.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: el señor Juez, García del Pozo. X—1773

MADRID—CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, con fecha 16 del actual, en autos civiles, promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas, se sacan a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente, en dicho Juzgado y en el de primera instancia de la villa de Osuna, las siguientes:

1.^a Una hacienda de olivar, nombrada de la Lapa, en el partido del mismo nombre, término municipal de la villa de Osuna, que se compone de 132 fanegas de tierra, equivalentes a 84 hectáreas, 70 áreales y 72 centíáreas, pobladitas con 3.418 pies mayores de olivar y 421 estacas, de 123 fanegas de chaparral, de 124 fanegas de tierra calma, y, además, un caserío, un pozo y una era empadronada, todo dentro de dichos terrenos, con quien linda por sus cuatro puntos, distribuido el caserío en una cocina, dos cámaras, tres cuadras, un pajón y un colgadizo; y

2.^a Un molino para elaborar aceite en el ruedo de dicha villa de Osuna, al sitio denominado Molinos Nuevos, que se compone de 800 varas superficiales, distribuidas en patio, con trastos y pozo en medio, cuadra para la viga, otra para la piedra y otra para la bestia.

Y para el remate de dichas fincas se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, a las dos de su tarde, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso principal, y en la del de primera instancia de la villa de Osuna; y se advierte que la primera de dichas fincas sale a subasta por la suma de pesetas 61.000, y la segunda por la de 8.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los cuan-

los deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarlo a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid 4 21 de Agosto de 1911. El Secretario, F. Grases Vidal.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martínez Enriquez. X—1765

MADRID—LATINA

En virtud del escrito presentado por el Procurador de estos Tribunales D. Luis Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, fecha 1.^o de Julio último, y que por repartimiento correspondió al Juzgado de primera instancia de La Latina y Escriván de la Secretaría que refrenda, y en suyo escrito se solicita se requiera a D. Isabel López Pastrana y sus hijos, que debían estar domiciliados en esta Corte, calle de la Arganzuela, número 22, para que, en el plazo de dos días, satisficien al referido Banco los semestres que adeudan por razón de cierto préstamo hipotecario, vencidos en 31 de Diciembre de 1910 y 30 de Junio de 1911, importantes cada uno 705 pesetas con 65 céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo previsto en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decreterá a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo previsto en dichos artículos, se dictó por el señor Juez de este expresado distrito la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Trillo.—Juzgado de primera instancia del distrito de La Latina.—Madrid, 18 de Julio de 1911.

»Por radicado el precedente asunto en este Juzgado y Escriván, a virtud del repartimiento, por presentado el escrito que precede, con el poder que lo acompaña; téguese al Procurador Lumbreras por parte en nombre del Banco Hipotecario de España; en cuanto a lo principal de dicho escrito, practiques el requerimiento que se interesa a D. Isabel López Pastrana y sus hijos, con el fin y alcance que se pretende; respecto al otro, si, facilitase a referido Procurador, en su oportunidad, el testimonio que se solicita, devolviéndoselo, desde luego, el poder que tiene presentado, quedando relación suficiente. Lo mandó y firma S. S., doy fe, Edelmiro Trillo.—Ante mí, Juan García Inés.

Y mediante a que se ignora cuál sea el domicilio y actual paradero de la dona Isabel López Pastrana y sus hijos, toda vez que no habitan en la casa número 22 de la calle de la Arganzuela, se ha mandado por dicho señor Juez, en provecho de 17 del actual, raenido a escrito del Procurador Lumbreras, que el requerimiento interesado, se practique por medio de la presente cédula, que se insertará en el Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Agosto de 1911.—El Secretario judicial, Juan García Inés. X—1764

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en provi-

dencia fecha 16 de los corrientes, en autos seguidos por Procurador Lumbreras en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Salvador Rodríguez Ortega, sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas, se ponen en venta en público subasta, por primera vez, y término de quince días, las siguientes

FINCAS

1.^a Una casa sita en la calle de Cristóbal Colón, de Acuña, en la ciudad de Moguer, marcada con el número 28 duplicado, manzana número 27, que linda: por la izquierda, entrando, con la número 30, de herederos de Antonio González Morilla; por la derecha, con la número 28, de D. Concepción Rodríguez Ortega, antes D. Francisco Ortega, y por la espalda, corral de los señores Ruiz Teruel, antes de D. Juan Márquez; tiene de frente siete metros 12 centímetros y de centro 26 metros 42 centímetros.

2.^a Una bodega sita en la calle de los Molinos, de la misma ciudad de Moguer, marcada con el número 19 de gobierno, que linda a la derecha, entrando, con el número 21 de D. José María Márquez Fernández; a la izquierda, la número 17, de D. José Flórez y Díaz, y espalda, viña de D. Enrique Márquez Fernández; tiene de frente 26 metros y de fondo 56.

Cuyas fincas salen a la venta por el precio de 4.000 pesetas la primera y el de 6.000 pesetas la segunda, señalándose para el remate, que será doble y simultáneo, el día 28 de Septiembre próximo, a las dos y media de su tarde, en el local de este Juzgado y en el de primera instancia de la ciudad de Moguer; advirtiéndose a los licitadores que no se admiran posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la indicada subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, estando de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 17 de Agosto de 1911.—El Secretario, P. S., Luis de la Torre y Aguado.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—1766

MATARÓ

D. Francisco Maldonado y Fors, Abogado y Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Mataró y su partido.

Certifco: Que en los autos que se dirijen obra la sentencia cuya cabeza, parte dispositiva y publicación es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Mataró, a 16 de Agosto de 1911.

»Visto por el señor Juez de primera instancia del partido, D. José F. Argüelles, el presente juicio ordinario de menor cuantía, promovido por los consortes don Salvador Mascord y Llanus y D. Ana Mascord y Casellas, mayor de edad y de esta vecindad, representados por su Procurador D. Manuel Ciavelli, y dirigidos por el Letrado D. José Gallifa y Battiot, contra D. Arturo Mascord y Lleó, de ignorado paradero, el cual, por su incomparecencia, se halla representado por los Estrados del Juzgado; y el objeto del juicio, el de obtener los actores escritura pública de compraventa de la mitad in-

divisa de la casa número 18 de la calle de la Puerta de Batleix, de esta ciudad, y

»Resultando que ..., etc.,

»Fallo que debo condenar y condencar a D. Arturo Mascordá y Leonart, de ignorado paradero, a que otorgue y firmen á favor de los consortes D. Salvador Mascordá y Llunes y D.^a Ana Mascordá, y suscéltes, de este vecindad, escritura pública de compraventa de la mitad incisa de la casa número 18 de la calle Puerta de Batleix, de la presente cintal, «ándoso por recibido el precio con las 1.500 pesetas entregadas por los señores al demandado en el acto de firmar la escritura de 28 de Octubre de 1899, que obra unida en autos, frenándose en su caso luego que alcance ejecutoria o la sentencia, do oficio, dicha escritura, en rebeldía del demandado.

»Así por esta mis sentencia definitiva, cuya notificación, cargo de suyo personal, se hará al litigante rebelde, D. Arturo Mascordá y Leonart en la forma prevista en los artículos 769, 2-2 y 283 de la ley Estatutaria, publicándose los edictos, además de en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la GACETA DE MADRID, y sin hacer especial consideración de costas, la pronuncio, mandando y firmando: José F. Argüelles.

»Publicación.—La anterior sentencia ha

sido leída, firmada y publicada por el Sr. D. José F. Argüelles, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, y en el día de hoy, que es el de su fecha.

»Mataró 16 de Agosto de 1911, doy fe, L. Fran Isern Maldonado.»

Concederé la parte de transcrita sentencia con su original, obrante en los autos 4 que m. folio 20. Y para que conste y sirva de notificación en forma á D. Arturo Mascordá y Leonart, de ignorado paradero, y si fuere que lo mismo va inserta ya en la GACETA DE MADRID, y en cumplimiento de lo mandado, libro al presidente con el V.^o B.^r del señor Juez, y se llave con él que usa el Juzgado, la firma en Mataró 16 de Agosto de 1911.—Licenciado Francisco Maldonado = Visto bueno: El Juez de primera instancia, José F. Argüelles.

X—1763

TOLOSA.

D. J. Fermín Zavala y Ebihido, Juez municipal, fallecido de esta villa de Tolosa, ejerciendo funciones del propietario por sus heredades en uso de licencia.

Hay que saber que en el expediente provisto por el Procurador D. Martín Joaquín Ayestarán, en nombre de D. Prudencio y D.^a María Ignacia Iztueta y Senada,

vecinos de Lascano, solicitando la aprobación de las operaciones divisorias de los bienes relativos al fallecimiento de don José María Crispulo Iztueta y Lenuta, vecino que falleció de esta villa, está acordado en providencia de hoy, que se pongan de manifiesto las expresadas operaciones divisorias de la herencia del referido don José María Crispulo Iztueta y Lenuta, con los documentos presentados, por término de diez días, en la fiscalía del Acusario Sr. Arizmendi, y que en atención á que es de ignorado paradero la interesada D.^a Josefa Joaquina Iztueta y Lenuta, se cite á ésta por oficios que se fijarán en los sitios públicos y accustomedados de esta villa y Lascano, y se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento la práctica y presentación á la aprobación judicial de las operaciones testamentarias indicadas.

Y para que tenga lugar lo ordenado en la presente providencia, en cuanto se refiere á la interesada, ausente de ignorado paradero, expido el presente edicto en Tolosa 21 de Agosto de 1911.—J. Fermín de Zavala.—P. S. M., Licenciado Eugenio Arizmendi.

X—1763